



CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015

COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha, se ha dictado el siguiente **DECRETO N° 1.970/15**:

“Visto lo dispuesto en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 37 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/85, vista la necesidad de adelantar la celebración de la sesión ordinaria del Pleno, considerando los asuntos a incluir en el Orden del Día, en particular la aprobación de los Presupuestos y ordenanzas Fiscales para posibilitar su entrada en vigor y conforme a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de julio de 2015, por coincidir la fecha prevista para la sesión ordinaria con las Fiestas Navideñas, previo acuerdo de los grupos políticos, anticipar su celebración ante la conveniencia de no demorarse los asuntos a tratar, por lo que, en el ejercicio de las atribuciones que me son conferidas, RESUELVO:

PRIMERO: No convocar la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, cuya celebración estaba prevista para el próximo día 30 de diciembre de 2015.

SEGUNDO: Convocar Sesión extraordinaria del Pleno Municipal para el día **21 de DICIEMBRE** del corriente año a las **19'00 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de las actas, en borrador, de la sesión anterior:
 - 16/2015, de 25 de noviembre.
 - 17/2015, de 25 de noviembre

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDIA Y PRESIDENCIA

2. Modificación nombramiento representantes de la corporación en órganos colegiados del grupo municipal partido popular.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3. RECURSOS HUMANOS: Aprobación inicial de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para el año 2016 del Ayuntamiento y el OAL Patronato Municipal de Deportes.

4. HACIENDA: Aprobación inicial del Presupuesto general para el ejercicio 2016 y bases de ejecución, formado por:

- A. Presupuestos del Ayuntamiento.
- B. Presupuestos de OAL Patronato Municipal de Deportes.
- C. Presupuesto Entidad Pública Empresarial San Vicente Comunicación.

5. GESTION TRIBUTARIA: Resolución de alegaciones a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Recogida, Transferencia y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y aprobación definitiva de la misma.

6. CONTRATACIÓN: Primera revisión de precios del contrato de Concesión del Servicio de Transporte Público Urbano de San Vicente del Raspeig. (EXP: CONSERV01/13).

7. CONTRATACIÓN: Resolución de alegaciones y liquidación definitiva del contrato de concesión de obra pública de aparcamiento subterráneo de vehículos sito bajo el nuevo equipamiento municipal (EXP: CO15/05)

SERVICIOS AL CIUDADANO

8. BIENESTAR SOCIAL. Aprobación II Plan de Igualdad del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9. Dar cuenta de la modificación de la composición de los representantes del Grupo Municipal Partido Popular en las Comisiones Informativas.

10. Dar cuenta del informe de Recursos Humanos sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 104.5 bis y 104.6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

11. Dar cuenta de proposiciones: "Participación municipal en el acuerdo de la Comisión Bilateral Estado/Comunidad Valenciana para realizar actuaciones en el área de rehabilitación y regeneración urbana del Barrio de Santa Isabel."

12. Dación de cuenta de la memoria del Observatorio Municipal de Violencia Social.

13. Dar cuenta de convenios firmados

14. Dar cuenta de decretos y resoluciones

- Dictados desde el día 13 de noviembre al 11 de diciembre de 2015

15. Dar cuenta de Actuaciones Judiciales.

16. Ruegos y preguntas.

TERCERO: Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

San Vicente del Raspeig, 17 de diciembre de 2015

LA SECRETARIA ACCTAL.



Yolanda Delegido Carrión